

Zipaquirá, octubre 17 de 2025

INFORME Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Corresponde al periodo: abril 04 - octubre 03 / 2025.

CONTRATO: PS 463 - 2025

Objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERIFONEO Y PUBLICIDAD MOVIL PARA LA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ, VIGENCIA 2025"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, como contratista cumpla a cabalidad con todas las obligaciones que se derivan del clausulado del contrato PS 463-2025.

1. *Se prestó el servicio de perifoneo cubriendo las zonas especificadas, según cronograma y horarios establecidos por el despacho del Señor alcalde, a través del Asesor(a) de Prensa y Comunicaciones.*

Ver evidencias en video en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1HeOQ6aayusWECvb2-p8w55IH6cuCELEZ?usp=sharing>

2. *Se realizó la reproducción continua de los audios suministrados por el Asesor(a) de Prensa y Comunicaciones del despacho del Señor alcalde, a través de correo electrónico, WhatsApp y otros medios conforme a la programación señalada por la mencionada dependencia.*

Audios utilizados en este periodo ingresar al link:

<https://drive.google.com/drive/folders/15qLXGShuDKRgiewFjDPYWN4Vjn4s9FO8?usp=sharing>

3. *Certifico que el perifoneo se realizó de forma periódica conforme a la información entregada por el Asesor(a) de Prensa y Comunicaciones del despacho del Señor alcalde, en los sectores indicados (Rural y Urbano) en cada oportunidad y atendiendo todas las solicitudes al respecto por cuenta de la Administración Municipal.*

Ver evidencias en video ingresando al link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1HeOQ6aayusWECvb2-p8w55IH6cuCELEZ?usp=sharing>

4. *Certifico que se han publicado y transmitido los audios y contenidos de la administración municipal, sin mezclarse con otros anuncios diferentes, en consecuencia, se han utilizado las horas de perifoneo que el municipio ha solicitado, en servicio exclusivo para los mensajes requeridos por la Administración municipal.*

Ver evidencias en el link:

<https://drive.google.com/drive/folders/15qLXGShuDKRgiewFjDPYWN4Vjn4s9FO8?usp=sharing>

5. *Certifico que el vehículo utilizado para esta actividad cumple con las condiciones técnico-mecánicas, SOAT y Seguro de responsabilidad civil, los cuales se encuentran al día, igualmente se han asumido costos de combustible y se han realizado mantenimientos preventivos de rutina al vehículo destinado para esta labor, en los horarios, fechas y especificaciones reguladas por el código de tránsito y transporte y de acuerdo al cronograma pactado con el supervisor del contrato.*

Ver documentos:

<https://drive.google.com/file/d/1S5ZvYFOceNwdih5opVabeoHHNTanwWNS/view?usp=sharing>

6. *La valla móvil, va sobre un vehículo de carga (camioneta), mostrando el mensaje hacia los costados, vehículo que circula por el Municipio.*

Ver imagen:

<https://drive.google.com/file/d/11nXeJ-ZAFFLY14FfWOVn9Ys9BZH7SDoy/view?usp=sharing>

7. *Las dimensiones de las vallas están adaptadas al tipo de vehículo suministrado por el contratista y cumple con las especificaciones reguladas por el código de tránsito y transporte.*

Ver imagen:

https://drive.google.com/file/d/1UP4w5Vqus03j_C92CgypJf8Trl_tziXX/view?usp=sharing

8. **Se cuenta con permiso de perifoneo** expedido por la secretaría de gobierno de Zipaquirá, el cual aplica para el objeto de este contrato PS 463-2025, en relación con la "Prestación de servicios de perifoneo y publicidad móvil, para la divulgación de la gestión de las actividades, programas y proyectos de la alcaldía de Zipaquirá, vigencia 2025".

Ver permiso:

<https://drive.google.com/file/d/1DBsa-la4KogAnuHlfuELohfAL3mI9-3G/view?usp=sharing>

9. *Certifico la calidad y buen funcionamiento de los equipos de transmisión de audio utilizados para la prestación del servicio de perifoneo, los cuales reúnen los estándares de calidad, son equipos profesionales, de alta calidad y nitidez, lo cual permite asegurar una buena reproducción de los mensajes.*

Ver imagen:

<https://drive.google.com/file/d/16XoHSgZFMvj0cqP70suPaFNhcnfLUOIL/view?usp=sharing>

10. *Como conductor del vehículo, certifico que la documentación legal exigida se encuentra al día para desarrollar esta actividad.*

Ver documentos:

<https://drive.google.com/file/d/1Cyj3xl5ljVSALEas7RDHdeDrOq792-VN/view?usp=sharing>

Obligaciones Generales

1. *Certifico que se han desarrollado las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.*
4. *Se ha ejecutado y cumplido con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en la propuesta.*
5. *Se ha obrado con lealtad en la etapa contractual y así mismo en la etapa pos-contractual, del presente contrato respectivamente.*
6. *En caso necesario me comprometo a avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Zipaquirá de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.*
7. *Se ha cumplido con el pago de aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos conforme a las normas legales vigentes.*

Ver planillas de seguridad social de **abril a septiembre / 2025** (6 planillas):

https://drive.google.com/file/d/1M9H8nC2aT38k6z7MC_tBXNlnNaMa4Jp/view?usp=sharing

8. *Certifico y garantizo la calidad del servicio prestado y así mismo a responder por ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993.*

9. Se ha constituido garantía única de este contrato, mediante póliza de cumplimiento y así mismo se realizó de manera oportuna el respectivo cargue en el SECOP II, para su aprobación.

Ver póliza de cumplimiento:

https://drive.google.com/file/d/1ASdOGhn92TjmFVg-PVgOO3fbpe_iMV2l/view?usp=sharing

10. Teniendo en cuenta que este contrato se pactó por monto agotable, se está presentando con el presente informe cuenta de cobro mediante factura electrónica, para poder efectuar el respectivo cobro.

Ver factura Electrónica:

<https://drive.google.com/file/d/1JvIUS4ZXqwNh7Cce-a3MQ57dZGNucDnB/view?usp=sharing>

11. Certifico que hasta la fecha se ha cumplido con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo mi propia responsabilidad. Esto conlleva a entender que no existe ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el municipio.

12. Se ha mantenido la reserva profesional de manera confidencial, sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto de este contrato.

13. Con el ánimo de mantener indemne al Municipio de Zipaquirá de acuerdo a lo consagrado en la ley, se ha expedido póliza de cumplimiento

Ver póliza:

https://drive.google.com/file/d/1ASdOGhn92TjmFVg-PVgOO3fbpe_iMV2l/view?usp=sharing

14. Se rinde informe detallado y actualizado sobre el estado de los procesos asignados para lo cual se presentan formatos de **informes de actividades** (relación de perifoneo realizado) de manera pormenorizada.

Ver informe de actividades:

https://drive.google.com/file/d/1SOgOkBC1kNvQqDviNGoYGB9E9GE_p_9B/view?usp=sharing

15. En aplicación a las políticas de “cero papel” en la administración pública, dispongo de la siguiente dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el municipio, recibir y enviar información al supervisor del contrato:

crozproducciones@gmail.com

16. Confirmando afiliación y cumplimiento con los pagos propios de la Administración de Riesgos Profesionales.

Ver certificación de afiliación y pagos ARL:

<https://drive.google.com/file/d/1EsenR2IBKEMNYN62YJ0jpVjWJVf8DqLu/view?usp=sharing>

17. Este contrato ha sido suscrito de manera electrónica en SECOP II, al igual que los demás documentos que se generan en la ejecución contractual.

18. Garantizo la publicación de los documentos contractuales en el SECOP II, para que se conforme el expediente electrónico.

Sin otro particular,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Hernando Roza Velandia", written over a horizontal line.

CARLOS HERNANDO ROZO VELANDIA

Contratista.

C.c. 11.344.407 de Zipaquirá

Cel. 3002006067

crozproducciones@gmail.com